



NIT: 891.855.13



No. 202510130043591
 Fecha Radicado: 01-OCT-2025 08:4
 Destino: GLADIS GOMEZ ALARCON
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



ESTADO DEL SÓL. PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 2423 Fecha: 19-09-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS

Contribuyente: GLADIS GOMEZ ALARCON
 Nit – CC: 46368890
 Predio Numero 010100000740023000000000 (010100740023000)
 Dirección Del Inmueble C 6 13 26
 Dirección De Cobro C 6 13 26
 Matricula Inmobiliaria 095-107827

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a la señora, GLADIS GOMEZ ALARCON, identificada con la cedula de ciudadanía y/o NIT No. 46368890, quien registra como propietaria(s) y/o poseedor, usufructuario, u otro, del predio identificado con el código catastral No. 010100000740023000000000 (010100740023000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-107827 y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, C 6 13 26, de este Municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, **2021 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2021 a 2025, al predio identificado con el código catastral No. 010100000740023000000000 (010100740023000), folio de Matricula inmobiliaria No. 095-107827 y dirección C 6 13 26, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC. de este Municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000740023000000000	46.368.890	202123280	0	131	96						
Propietario		Años a pagar	Dirección	C 6 13 26							
GLADIS GOMEZ ALARCON		2021 a 2025	Avaluos	\$ 70,768.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-107827	12/08/2022	2020	09/10/2020	\$ 1,291,451						
Año	% Mtar	Avaluos	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bombon	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2021	0.006	61,190,000	367,140	486,425	0	0	7,343	0	-48,715	-41,372	812,193
2022	0.006	63,026,000	378,156	398,433	0	0	7,563	0	0	7,563	784,152
2023	0.006	65,742,000	394,452	255,366	0	0	7,889	0	0	7,889	657,707
2024	0.006	68,707,000	412,242	122,746	0	0	8,245	0	0	8,245	543,233
2025	0.0065	70,768,000	459,992	22,254	0	0	9,200	0	0	9,200	491,446
		TOTALES	2,011,982	1,285,224	0	0	40,240	0	0	-8,475	3,288,731

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHESTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Soluciones Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento se le informa que debe presentarse en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

- Resolución 2423 del 19 de septiembre de 2024.

servientrega
servicio de entrega, rastreo y dirección de soluciones

El documento que compone el presente envío fue elaborado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 7 3 0 2 4 3 0 5

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	—	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos	—	—

Los anexos no son cotejables



Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SFR: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cód Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

Desconocido	1	1	1
Rehusado	2	1	1
No residir	3	1	1
No reclamado	4	1	1
Dirección errada	5	1	1
Otro (indicar cual)	6	1	1

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIDA CONFIROVADAD NOBRE LEGIBLE, SELLO Y DÍA:

GUIA No. 2273024305



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1 / 1 / 1

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 2 / 10 / 2025 10 : 34

Fecha Prog. Entrega: 2 / 10 / 2025



GUIA No. 2273024305

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	Ciudad	SOGAMOSO	
	SD2	BOYACA	TP	CREDITO
		NORMAL	MT	TERRESTRE
C 6 13 26				
Nombre: GLADIS GOMEZ ALARCON Teléfono: 3106729531 País: COLOMBIA email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 46368890 Cód Postal: 152211083				

Dato Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No2423-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DO-6-CL-DM-1 68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

NIT 860512330-3

0081157

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024305	Fecha de Envío	2	10	2025
-------------------	------------	----------------	---	----	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	GLADIS GOMEZ ALARCON		
	Dirección	C 6 13 26	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		9 10 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno					
Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHÁVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia			
		Día	Mes	Año	HH MM
		9	10	2025	10 39
Número de Guía Logística de Reversa					2182330404

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.